

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2022-CFFIEE.-Bellavista, 3 de febrero de 2022.

Visto, el **Proveído N°0193-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N° 012-2022- DAIELN -FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar – Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC en el que remite **PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS** para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: “... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: “...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: “... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU** de fecha 27 de enero de 2022, resuelve; “...Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado”.

Que, con **OFICIO MÚLTIPLE N°006-2022-R/UNAC** de la Dra. **Arcelia Olga Rojas Salazar** – rectora de la Universidad Nacional del Callao, remite la “Relación de plazas vacantes de docentes contratados a plazo determinado que corresponde a la facultad, debiendo presentar los requisitos, asignaturas, para la convocatoria del concurso público 2022.

De conformidad con la T.D. **N°005-2022-CFFIEE** de fecha 28 de enero de 2022, resuelve: “...**ACUERDO: DEVOLVER, el OFICIO VIRTUAL N°019-2022-DAIE-FIEE a los Directores de los departamentos académicos de Ingeniería eléctrica e Ingeniería Electrónica**, para que se sirvan levantar las observaciones realizadas por el Consejo de Facultad, debiendo precisar como requisitos mínimos: Título procesional, grado académico y experiencia profesional, tal como lo indica el Reglamento de “Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado”; **Hecho, remitir a mesa de partes de la FIEE para ser agendado en el próximo consejo de facultad... (sic)**”.

De conformidad con la De conformidad con la T.D. **N°006-2022-CFFIEE** de fecha 28 de enero de 2022, resuelve: “...**ACUERDO: SOLICITAR**, vía el despacho rectoral que en la Relación de Plazas Vacantes de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022,; **Con carácter de URGENTE, se modifiquen en el Cargo estructural a todas por DC B1, ... (..)**”.

Que, con **Oficio Circular N° 003-2022-OSG/VIRTUAL** del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros – Secretario General de la UNAC, que por disposición de la señora Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, para saludarle cordialmente y a su vez, reiterar el pedido formulado mediante el documento de la referencia y tenga a bien cumplir en presentar los requisitos y asignaturas de las plazas asignadas a su Facultad, para consideración de la convocatoria a Concurso Público de Docentes Contratados 2022.

Que, con **Proveído N°0193-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N° 012-2022-DAIELN -FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar – Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC en el que remite **PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS** para ser adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 3 de febrero de 2022, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto dos de agenda**: “Aprobar la propuesta del cuadro de plazas para concurso público de docentes **CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022** presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó:...**1. APROBAR el PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 – A para Docentes Contratados a Plazo Determinado presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao... (..)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022 – A para Docentes Contratados a Plazo Determinado presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL** de plazas para Concurso Público 2022-A para Docentes Contratados a Plazo Determinado de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 012-2022- DAIELN –FIEE**, presentado por el director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

**PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES 2022-A CONTRATADOS A PLAZO
DETERMIANDO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**


N.º	CONDICIÓN DE LA PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	Plaza	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS	N.º DE PLAZA
1	CONTRATADO	DCA1	32 HORAS	000603	ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA FÍSICA I TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01
2	CONTRATADO	DCA2	16 HORAS	000713	SISTEMAS BIOLÓGICOS CIRCUITOS ELECTRÍCOS II SENSORES Y ACTUADORES	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01
3	CONTRATADO	DCA1	32 HORAS	000444	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN TELECOMUNICACIONES III CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01
4	CONTRATADO	DCA2	16 HORAS	000507	TELEMÁTICA REDES DE DATOS Y GESTIÓN DE REDES	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO, CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	01
5	CONTRATADO	DCA1	32 HORAS	000720	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE REDES INDUSTRIALES Y SCADA SISTEMAS DE CONTROL I	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	01


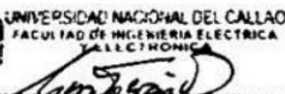
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF0642022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


Lic. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERAN QUIÑÓ
SECRETARIO